ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 31-05-2023 05:05:11
Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE1204 O 1 Fol:23 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:118 - DIRECCION GENERAL/SUAREZ GILBERTO
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/CHALARCÁ GÓMEZ JHON
ASUNTO: Asunto: INFORME FINAL AUDITORIA DESARROLLO Y COMPE
OBS: Obs.:

Bogotá, D.C.,

PARA: Jorge Iván Chacón
Subdirector de Desarrollo y Competitividad

John Alexander Chalarcá
Director General (E)

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría Interna al proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditorias vigencia 2023, remito informe final de la auditoría realizada durante el mes de mayo al proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad. A partir de los tres (3) hallazgos identificados y distribuidos en dos (2) No conformidades y una (1) observación, se solicita implementar y suscribir un plan de mejoramiento el cual debe ser remitido a la Asesoría de Control Interno dentro de los ocho días (8) días hábiles siguientes a partir del recibo del presente informe.

Cordialmente,

GILBERTO SUAREZ FAJARDO
Asesor de Control Interno

Anexo(s): Veintitrés (23) folios
Proyectó: Yesmindelid Riaño/profesional Contratista/Control Interno
Revisó: Gilberto Suarez Fajardo

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DEL INFORME: 31 de mayo del 2023

PROCESO/DEPENDENCIA AUDITADA: Gestión de Desarrollo y Competitividad

NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DEL PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA: Jorge Iván Chacón/Subdirector de Gestión de Desarrollo y Competitividad

AUDITOR LÍDER: Yesmindelid Riaño Sastre

EQUIPO AUDITOR: Joan Sánchez y Yecyd Pardo

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

Objetivo de la Auditoria : Verificar el cumplimiento de las actividades propuestas y adelantadas dentro del proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad, de los requisitos aplicables de (MIPG), normatividad vigente, procedimientos, formatos entre otros, verificar el manejo de los recursos del presupuesto asignados a los proyecto de inversión 7705 y 7707.

Alcance de la Auditoria: Verificar la gestión realizada frente al cumplimiento de la normatividad legal vigente, de lo programado y ejecutado respecto a:

Las actividades ejecutadas para el proyecto de inversión 7705 "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TURÍSTICO DE BOGOTÁ REGIÓN PARA RESPONDER A LAS PRINCIPALES TENDENCIAS, OPORTUNIDADES Y CAMBIOS QUE INCIDEN EN EL SECTOR, EN BOGOTÁ" específicamente para las siguientes metas proyecto de inversión:

i) Gestionar al 100% la construcción o intervención en infraestructura de al menos tres atractivos turísticos
ii) Implementar el 100% de al menos 6 productos turísticos, de los cuales 3 sean de alcance Regional,
iii) Implementar el 100% estrategias de cultura y responsabilidad turística

Las actividades ejecutadas para el proyecto de inversión 7707 "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LAS CONDICIONES QUE PERMITEN LA OCURRENCIA DE DELITOS ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y DELITOS EN CONTRA DE TURISTAS Y VISITANTES EN LA REGION Y EN BOGOTÁ."

De acuerdo con el procedimiento establecido en el proceso, lo anterior para el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Criterios de auditoría: Políticas que aplican del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), caracterización, Plan de Acción vigencia 2022, Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, procedimientos, manuales, formatos, planes de mejoramiento, demás documentos pertenecientes al proceso y normatividad concordante vigente aplicable, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, circular única de Colombia Compra eficiente, Manual de Contratación del IDT, Manual de supervisión, Plataforma SECOP.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A. Descripción de Hallazgo: marque con una X según corresponda No Conformidad (NC); Observación (OB)

No	HALLAZGO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGOS
	OBS	NC	
		X	No se ejecutaron el total de los recursos del presupuesto asignado a los proyectos de inversión 7705 y 7707 asociados al proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad**.**
		X	Falta de publicación en la plataforma del SECOP II de los documentos de supervisión contractual de los convenios celebrados por el proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad.
	X		Debilidades en la Planeación – Ejecución del PAA (Plan Anual de Adquisiciones) de la vigencia 2022.

Total Hallazgos: No conformidades**: 2** y Observaciones: **1**

NOTAS:
Las observaciones son aspecto que eventualmente puede llegar a ser una No Conformidad.
Las no conformidades son incumplimiento de requisitos.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En el marco de lo definido por la "***Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas"* versión 4 (julio 2020)**, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, la cual adopta los lineamientos de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"* y teniendo en cuenta que la guía se formula para apoyar la efectiva implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG la cual se encuentra enmarcada en dos de sus dimensiones: una es la de "Direccionamiento estratégico y planeación" donde define la auditoría como una fuente alterna de información en el análisis de la entidad; y la otra es la de "Control interno", allí define la auditoría como "una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, así las cosas se procede a llevar el presente ejercicio auditor.

Analizadas las dimensiones de MIPG (2ª dimensión -Direccionamiento estratégico y 4a. Dimensión: Evaluación de Resultados) , así como la normatividad aplicable al proceso, y teniendo en cuenta los

lineamientos internos (caracterización, manuales, procedimientos, formatos, indicadores etc.), se procedió a elaborar las listas de verificación para validar el cumplimiento en cada una de las directrices anteriormente identificadas, se llevó acabo la revisión documental de las evidencias solicitadas por el equipo auditor.

Como resultado de esta articulación, se describe a continuación los resultados obtenidos, teniendo en cuenta las dimensiones de MIPG, aplicables al proceso:

2ª. DIMENSIÓN "DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN"

2.2 Política de Planeación institucional

- **Caracterización:**

Se realiza verificación de la caracterización del Proceso de Desarrollo y Competitividad, observando que se encuentra identificado el objetivo del proceso, el alcance, se describen las actividades a desarrollar de acuerdo al ciclo PHVA con sus respectivos responsables, se identifican las entradas y las salidas que se utilizan para mejorar las condiciones de sostenibilidad, accesibilidad y competitividad turística de Bogotá.

Es importante precisar que este documento se encuentra desactualizado, en vista que dentro de este se encuentra en el nombre del proceso *"Gestión de Destino Competitivo y Sostenible"*, no obstante, al realizar la verificación de Plan de Acción MIPG de la vigencia 2023, el proceso tiene contemplado la actualización de la caracterización para el 30 de junio del 2023.

- **Planes de mejoramiento:**

El equipo auditor realizó la revisión de las acciones suscritas por el proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad, de acuerdo al consolidado base general de los Planes de Mejoramiento por Proceso publicado en la Intranet del IDT con corte a mes de abril de 2023, evidenciando lo siguiente:

- **Hallazgo DSC-AC24:** Hallazgo perteneciente a la subdirección de desarrollo y competitividad, originado de la auditoría interna al proceso de Gestión de Destino - Plan Anual de Auditorias vigencia 2022 V2 con fecha 7 de junio de 2022. Donde se describe *"una deficiencia en calidad, confiabilidad y veracidad de la información publicada en la plataforma SECOP II – Contrato 160 del 2020".*
  - **Acción de Mejora 1:** Solicitar por escrito a la Interventoría del Contrato 160 de 2020, que se realice el cargue de un documento aclaratorio sobre las inconsistencias de la información que allí se reporta y que se requiera al contratista para realizar las correcciones pertinentes en SECOP II de manera que se garantice la calidad, confiabilidad y veracidad de la información publicada.

- **Acción de Mejora 2:** Siempre que se efectúe un contrato de interventoría, enviar el **JC-M02** Manual de supervisión e interventoría del Instituto Distrital de Turismo al interventor contratado, tan pronto se suscriba el acta de inicio.
- **Acción de Mejora 3:** Remitir los manuales y guías de SECOP II que establece Colombia Compra Eficiente, a los ejecutores de contratos y convenios no interadministrativos de la Subdirección de Gestión de Destino vigentes y por suscribir.

De acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso concernientes a la acción de mejora 1 que tiene como fecha fin el 20 de agosto de 2022, se observa la Matriz de Seguimiento Bienes y Servicios SDC, de igual manera el equipo auditor observa el diligenciamiento del seguimiento a la efectividad de la acción dentro del consolidado base general PMP abril 2023 por parte de la Asesoría de Control Interno, donde describe lo siguiente *"se realizó seguimiento el 18/10/2022 y el proceso envía correo dando alcance a la información reportada, aclarando que la acción se efectuó el 01/09/2022, adjunta las evidencias memorando Cordis No. 2022EE1442".* Una vez obtenidos estos resultados se da por cumplida esta acción de mejora.

Es importante que se realice reiteración y seguimiento sobre el cargue de este documento aclaratorio dentro del SECOP II, en vista que, el equipo auditor al consultar plataforma no evidenció el cargue del respectivo documento del que trata la acción de mejora por parte de la interventoría del contrato 160-2020.

Respecto a la acción de mejora 2 el equipo auditor logró observar en los documentos soporte adjuntos por el proceso el memorando de fecha 20 de abril de 2023 con asignación de Cordis No. 2023IE866 dirigido a (Supervisores de Convenios y/o Contratos de Bienes y Servicios, Apoyos a la supervisión de Convenios y/o Contratos de Bienes y Servicios, Profesionales de apoyo técnico, jurídico y financiero), en el cual se remite la Guía de Colombia Compra Eficiente y no el **JC-M02** Manual de supervisión e interventoría del Instituto Distrital de Turismo. Esta acción se encuentra en ejecución y tiene como fecha de cumplimiento el 20 de junio de 2023.

De acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso concernientes a la acción de mejora 3, el quipo auditor no logra evidenciar avance de la remisión de los manuales y guías de SECOP II que establece Colombia Compra Eficiente. Esta acción se encuentra en ejecución y tiene como fecha de cumplimiento el 20 de junio de 2023.

- **Hallazgo DSC-AC25:** Hallazgo perteneciente a la subdirección de desarrollo y competitividad, originado de la auditoría interna al proceso de Gestión de Destino - Plan Anual de Auditorias vigencia 2022 V2 con fecha 7 de junio de 2022. Donde se describe *"una deficiencia en la planeación de los procesos Contractuales Contratos 160 del 2020, convenios 282 y 309 del 2021 - Gestión de Destino".*

- **Acción de mejora:** Siempre que se adelante la fase precontractual para la suscripción de un convenio cuya ejecución esté ligada al desarrollo de procesos de selección por parte del ejecutor, se debe realizar una mesa de trabajo, en la que se determine qué y cómo se van a contratar los bienes y/o servicios requeridos para el cumplimiento del objeto; analizando el cronograma y los riesgos de la fase de adjudicación y contratación, con el fin de determinar objetivamente el plazo de los procesos de contratación a cargo de dichas entidades.

De acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso concernientes a esta acción de mejora, el equipo auditor observa las mesas de trabajo adelantadas para los convenios hechos en la vigencia 2022. De igual manera se aclara que esta tiene como fecha fin el 20 de junio de 2023.

- **Hallazgo DSC-AC26:** Hallazgo perteneciente a la subdirección de desarrollo y competitividad, originado de la auditoría interna al proceso de Gestión de Destino - Plan Anual de Auditorias vigencia 2022 V2 con fecha 7 de junio de 2022. Donde se describe *"una extemporaneidad en la liquidación del contrato 262 del 2019"*.

  - **Acción de mejora:** Gestionar una mesa de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica, cada vez que se adelante un proceso de liquidación de un contrato que finalice sin alcanzar el 100% de ejecución financiera y/o física; con el fin de acordar los criterios que debe presentar la justificación de la liquidación, para evitar reprocesos.

Respecto a la acción de mejora el equipo auditor logró observar en los documentos soporte adjuntos por el proceso, las mesas de trabajo adelantadas para los convenios hechos en la vigencia 2022. De igual manera se aclara que esta acción tiene como fecha fin el 20 de junio de 2023.

- **Hallazgo DSC-AC27:** Hallazgo perteneciente a la subdirección de desarrollo y competitividad, originado de la auditoría interna al proceso de Gestión de Destino - Plan Anual de Auditorias vigencia 2022 V2 con fecha 7 de junio de 2022. Donde se describe *"la ausencia de formalidades en la delegación del apoyo a la supervisión del contrato 90 del 2021"*.

  - **Acción de mejora:** Crear y mantener una base de datos de los contratos y convenios de la Subdirección, a través de la cual se controle el estado de asignación de supervisores y apoyos a la supervisión, y se verifique que el oficio de designación se encuentra debidamente suscrito y reposa en el expediente de la Oficina Asesora Jurídica.

De acuerdo a los documentos aportados por el proceso, el equipo auditor no logra observar la evidencia para dar cumplimiento a esta acción. Sin embargo, se aclara que esta acción tiene como fecha de cumplimiento el 20 de junio de 2023.

- **Hallazgo DSC-AC28:** Hallazgo perteneciente a la subdirección de desarrollo y competitividad, originado de la auditoría interna al proceso de Gestión de Destino - Plan Anual de Auditorias vigencia 2022 V2 con fecha 7 de junio de 2022. Donde se describe *"la ausencia en la suscripción del plan de mejoramiento individual del contrato 90 del 2021"*.

  - **Acción de mejora:** Desarrollar un ciclo de sensibilización sobre supervisión y apoyo a la supervisión que incluya una sesión con énfasis en los mecanismos que dispone la supervisión frente a un desempeño deficiente en la ejecución.

Una vez revisados los documentos soportes adjuntados por el proceso para dar cumplimiento a esta acción, el equipo auditor logro observar el avance con las sensibilizaciones realizadas los días 16 de marzo de 2023 y 17 de abril de 2023. Con el desarrollo de estas sensibilizaciones se da por cumplido el avance frente a esta acción de mejora, pero se aclara que está tiene como fecha fin el 20 de junio de 2023.

- **Hallazgo DSC-AC29:** Hallazgo perteneciente a la subdirección de desarrollo y competitividad, originado de la auditoría interna al proceso de Gestión de Destino - Plan Anual de Auditorias vigencia 2022 V2 con fecha 7 de junio de 2022. Donde se describe *"la ausencia del completo diligenciamiento de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de los Contratos"*.

  - **Acción de mejora:** Emitir un memorando por parte del subdirector de Desarrollo y Competitividad, dirigido a los profesionales que ejercen supervisión de contratos y convenios en la Subdirección, indicando la obligatoriedad de diligenciar el apartado No. 2 de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de los Contratos, cuando se tramitan pagos parciales; de acuerdo con lo establecido en el manual de supervisión.

El equipo auditor logró observar en los documentos soporte adjuntos por el proceso que la acción de mejora queda reprogramada para la próxima revisión de PMP que se realizara en el mes de junio de la presente vigencia. El proceso diligencio la información correspondiente al Seguimiento Autocontrol o Autoevaluación donde describe lo siguiente *"Es importante resaltar que la acción fue reprogramada, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 el profesional con el que se planteó la acción y que se encontraba a cargo de darle cumplimiento se retiró de la entidad antes de efectuar la gestión. Conforme a lo anterior se programa la actividad con corte a 30 de abril de 2023"*. *"En la primera revisión de PMP para la vigencia 2023, realizada en el mes de abril se recibió la solicitud del documento soporte para dar*

cumplimiento a esta acción. No se adjuntó documento soporte puesto que el mismo estará dispuesto para la próxima revisión de PMP".

Recomendación: Se recomienda realizar la emisión del memorando por parte del subdirector de Desarrollo y Competitividad, a los profesionales que ejercen supervisión de contratos y convenios en la Subdirección. Con el fin de dar cumplimiento a esta acción y no incurrir en una nueva reprogramación.

- **Hallazgo DSC-AC30:** Hallazgo perteneciente a la Subdirección de Desarrollo y Competitividad, originado de la auditoría interna al proceso de Gestión de Destino - Plan Anual de Auditorias vigencia 2022 V2 con fecha 7 de junio de 2022. Donde se describe *"la ausencia de publicación de los documentos en el SECOP contrato 260 de 2020 y Convenio 282 de 2021".*

  - **Acción de mejora:** Desarrollar un ciclo de sensibilización sobre supervisión y apoyo a la supervisión que incluya una sesión con énfasis en el manejo de la plataforma Secop II.

Una vez revisados los documentos soportes adjuntados por el proceso para dar cumplimiento a esta acción, el equipo auditor logro observar el correo donde se manifiesta a los funcionarios y contratistas del proceso, que, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos de la Subdirección de Desarrollo y Competitividad, es preciso que todos los equipos participen en el ciclo de sensibilización sobre supervisión de contratos. Iniciando con la sensibilización en el Sistema SECOP II que se estructura de la siguiente manera:

- Modulo 1: Contexto Transaccional en SECOP II, que se realizaría el día 2 de marzo de 2023.
- Modulo 2: Proceso Contractual y Documentos en SECOP II, que se realizaría el día 9 de marzo de 2023.
- Modulo 3: Contrato Electrónico en el SECOP II, que se realizaría el día 16 de marzo de 2023.

De igual manera se observa otra invitación a la Sensibilización Supervisión y Apoyo - Bienes y Servicios, que se realizaría el día 30 de marzo de 2023. De acuerdo a lo anteriormente descrito y hasta la fecha el equipo auditor deriva el cumplimiento de esta actividad y se informa que está acción tiene como fecha fin el 20 de junio de 2023.

- **Hallazgo DSC-AC31:** Hallazgo perteneciente a la Subdirección de Desarrollo y Competitividad, originado de la auditoría interna al proceso de Gestión de Destino - Plan Anual de Auditorias vigencia 2022 V2 con fecha 7 de junio de 2022. Donde se describe *"inconsistencias dentro de los informes de supervisión (de forma) del Contrato 244 de 2020".*

- **Acción de mejora:** Desarrollar un ciclo de sensibilización sobre supervisión y apoyo a la supervisión que incluya una sesión con énfasis en la elaboración de informes de supervisión.

De acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso para dar cumplimiento a la acción de mejora, el equipo auditor observa la invitación mediante correo electrónico a la Capacitación *"nuevos supervisores y contratistas prestación de servicios SGD"*, que se realizaría el día 25 de octubre de 2022 y una lista de asistencia de 22 funcionarios entre empleados de planta y contratistas. Se encamina el cumplimiento de esta actividad y de igual manera se informa que está acción tiene como fecha fin el 20 de junio de 2023.

- **Riesgos:**

El equipo auditor realiza la verificación de los riesgos asociados al Proceso de Desarrollo y Competitividad para la vigencia 2022, en donde se observó que, este tiene identificados 3 riesgos:

1) **RG-00073:** *"una posible afectación reputacional de la entidad internamente, por perdida en la trazabilidad y/o de memoria institucional de la documentación soporte, asociada al cumplimiento de las metas a cargo del proceso, debido a la ausencia de un mecanismo para la consolidación de la documentación soporte".*

Se evidencia el seguimiento a la ejecución del control **RG-00073-CT-00096** referente a *"la consolidación de las evidencias asociadas al reporte de cumplimiento de las actividades que contribuyen al avance de metas e indicadores de la Subdirección, a través de una carpeta Drive; revisando que las evidencias estén completas y sean pertinentes frente a los reportes efectuados. A cargo de Los profesionales Líderes de los equipos que conforman la Subdirección de Desarrollo y Competitividad o sus delegados".* De acuerdo a los documentos soporte adjuntos por el proceso en el drive destinado para este fin, se observa el reporte de ejecución de las actividades dando cumplimiento a este control dentro del riesgo.

Se evidencia el seguimiento a la ejecución de la acción **RG-00073-AC-00106** referente a *"la verificación mensual de que las evidencias asociadas al reporte de cumplimiento de las actividades que contribuyen al avance de metas e indicadores, estén completas y sean pertinentes frente a los reportes efectuados. Enviar correo electrónico de confirmación respecto a la verificación de las evidencias".* De acuerdo a los documentos aportados por el proceso, el equipo auditor no logra observar la evidencia para dar cumplimiento a esta acción. Sin embargo, se aclara que esta acción tiene como fecha de cumplimiento el 31 de diciembre de 2023.

1) **RG-00078:** El cual describe una *"una posible afectación económica, debido al incumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, por falta de oportunidad en la gestión precontractual de los procesos programados".*

Se evidencia el seguimiento a la ejecución del control **RG-00078-CT-00149** *"la actividad por parte del profesional de apoyo, seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones - PAA, elaborar y remitir a través de correo electrónico a los líderes de equipo de la Subdirección de Gestión de Desarrollo y Competitividad, un informe del estado de programación y seguimiento al cumplimiento del PAA, generando las alertas necesarias para el establecimiento de acciones pertinentes para lograr un óptimo nivel de compromisos y giros".* De acuerdo a los documentos aportados por el proceso, el equipo auditor no logra observar la evidencia para dar cumplimiento a esta acción. Sin embargo, se aclara que esta acción tiene como fecha de cumplimiento el 31 de diciembre de 2023.

Recomendación: Se recomienda realizar las actividades descritas dentro de este Control para derivar su cumplimiento dentro del Riesgo.

Se evidencia el seguimiento a la ejecución de la acción **RG-00078-AC-00122** *"la reunión por parte del profesional de apoyo para el seguimiento de metas, con los líderes de equipo de la Subdirección de Desarrollo y Competitividad para socializar el informe del estado de programación y seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, generando las alertas necesarias para el establecimiento de acciones pertinentes para lograr un óptimo nivel de compromisos y giros".* De acuerdo a los documentos aportados por el proceso, el equipo auditor no logra observar la evidencia para dar cumplimiento a esta acción. Sin embargo, se aclara que esta acción tiene como fecha de cumplimiento el 31 de diciembre de 2023.

Recomendación: Es importante en las reuniones del Equipo Subdirección de Desarrollo y Competitividad, realizar la socialización del informe del estado de programación y seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, generando un documento soporte de dicha realización y que este se logre identificar en el repositorio documental del proceso, para que se pueda evidenciar el cumplimiento de esta acción dentro del riesgo.

2) **RG-00079:** El cual describe *"la posibilidad de acción u omisión por favorecimiento de un tercero, haciendo uso del poder para desviar la gestión de lo público, mediante la aprobación de sobrecostos en los servicios e insumos adquiridos para realizar las actividades de la Subdirección de Desarrollo y Competitividad a través del contrato suscrito con la agencia integral BTL".*

Se evidencia el seguimiento a la ejecución del control **RC-00079-CT-00150** referente a *"la verificacion por parte del supervisor del contrato, del precio de los bienes y servicios a adquirir a través de agencia integral BTL, usando como referencia para su aprobación los estudios de mercado que definan los precios reales de la vigencia".* De acuerdo a los soportes adjuntos por el proceso en el drive destinado para este fin, se observa el documento del estudio de mercado agencia BTL IDT para la vigencia 2022, dando cumplimiento a este control dentro del riesgo.

Se evidencia el seguimiento a la ejecución de la acción **RC-00079-AC-00124** referente a *"que todos los elementos requeridos durante la vigencia que no se encuentren en el estudio de mercado o que presenten condiciones distintas a las especificaciones contenidas en el mismo, la agencia integral BTL pone a consideración del supervisor del contrato, tres (3) cotizaciones remitidas a través de correo electrónico junto con un cuadro comparativo. El IDT selecciona el proveedor que más se ajuste a las necesidades planteadas, y confirma la decisión a la agencia integral BTL a través de correo electrónico remitido por parte del profesional de apoyo al seguimiento de la ejecución del contrato".* Una vez revisados los soportes adjuntos por el proceso en el Drive destinado para este fin, el equipo auditor no logra observar el documento que describa el avance a esta acción dentro del riesgo, de igual manera se aclara que esta para dar cumplimiento el 31/12/2023.

2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Se realiza la verificación del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022, en donde se observa que el proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad tiene dos proyectos de inversión asociados el 7705 *"Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá"*, con un presupuesto asignado de **$9.304.256.000,** y el proyecto de inversión 7707*" Desarrollo de estrategias para reducir condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la ESCNNA, y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá"* con un presupuesto total asignado de $**479.300.000**

Se evidenció que el proyecto de inversión 7705 asociado al proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad, está compuesto por 10 metas Plan de Desarrollo, a las cuales se les asignó el siguiente presupuesto:

No	META	PRESUPUESTO ASIGNADO 2022
1	Actualizar el 100% de la Política Distrital de Turismo de acuerdo con la metodología emitida por la Secretaría Distrital de Planeación.	$ 249.733.333

2	Fortalecer 200 prestadores de servicios turísticos a través del mejoramiento de sus procesos de gestión	$ 106.700.000
3	Gestionar al 100% la construcción o intervención en infraestructura de al menos tres atractivo turísticos.	$ 4.870.165.199
4	Implementar el 100% de al menos 6 productos turísticos, de los cuales 3 sean de alcance Regional	$ 2.040.179.333
5	Implementar el 100% de señalización turística para productos turísticos implementados por el IDT en Bogotá	$ 31.561.388
6	Implementar el 100% estrategias de cultura y responsabilidad turística	$ 748.843.334
7	Mantener el 100% de la señalización turística priorizada en Bogotá	$ 100.000.000
8	Capacitar 420 empresas u organizaciones comunitarias, prestadoras de servicios turísticos o conexas a la cadena de valor del turismo, en temas relacionados con sostenibilidad y fortalecimiento empresarial.	$ 350.333.333
9	Incorporar al menos 510 prestadores de servicios turísticos de la ciudad en el programa de turismo sostenible, que incluya 102 con énfasis en bioseguridad	$ 708.466.667
10	Implementar el 100% de señalización turística para al menos tres corredores turísticos de Bogotá	$ 98.273.413
TOTAL		**$ 9.304.256.000**

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones diciembre 2022.

Las metas del proyecto de inversión 7705, presentaron la siguiente ejecución presupuestal:

META	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO CRP	TOTAL DE GIROS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Actualizar el 100% de la Política Distrital de Turismo de acuerdo con la metodología emitida por la Secretaría Distrital de Planeación.	$ 249.733.333	$ 236.416.667	$ 219.943.837	95%
Fortalecer 200 prestadores de servicios turísticos a través del mejoramiento de sus procesos de gestión	$ 106.700.000	$ 0	$ 0	0%
Gestionar al 100% la construcción o intervención en infraestructura de al menos tres atractivo turísticos.	$ 4.870.165.199	$ 4.860.224.383	$ 4.783.117.715	100%
Implementar el 100% de al menos 6 productos turísticos, de los cuales 3 sean de alcance Regional	$ 2.040.179.333	$ 1.970.721.667	$ 1.643.567.795	97%
Implementar el 100% de señalización turística para productos turísticos implementados por el IDT en Bogotá	$ 31.561.388	$ 30.206.484	$ 0	96%
Implementar el 100% estrategias de cultura y responsabilidad turística	$ 748.843.334	$ 724.828.730	$ 663.554.230	97%
Mantener el 100% de la señalización turística priorizada en Bogotá	$ 100.000.000	$ 0	$ 0	0%
Capacitar 420 empresas u organizaciones comunitarias, prestadoras de servicios turísticos o conexas a la cadena de valor del turismo, en temas relacionados con sostenibilidad y fortalecimiento empresarial.	$ 350.333.333	$ 335.316.667	$ 301.133.334	96%
Incorporar al menos 510 prestadores de servicios turísticos de la ciudad en el programa de turismo sostenible, que incluya 102 con énfasis en bioseguridad	$ 708.466.667	$ 414.650.000	$ 375.100.000	59%

Implementar el 100% de señalización turística para al menos tres corredores turísticos de Bogotá	$ 98.273.413	$ 74.844.946	$ 0	76%
TOTALES	**$ 9.304.256.000**	**$ 8.647.209.544**	**$ 7.986.416.911**	**93%**

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones diciembre 2022 y Plan de Acción vigencia 2022.

De acuerdo con lo anterior se evidencia que del presupuesto total asignado en la vigencia 2022 al Proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad proyecto de inversión 7705, fue por un valor de $ 9.304.256.000, se ejecutaron recursos por Certificado de Registro Presupuestal (CRP) por $8.647.209.544, equivalentes al **93%**, de estos recursos se giraron un valor de $7.986.416.911 para una ejecución equivalente al 86%, y quedando unos recursos por girar de $660.792.633, evidenciando que quedo un presupuesto total disponible de $657.046.456 equivalente al **7%**, esto corresponde la suma de los valores anulados por CDP, y los que no fueron comprometidos por CRP, trasgrediendo lo establecido dentro del principio de anualidad presupuestal, situación que se describe más adelante dentro de las no conformidades del presente informe.

El equipo auditor toma una muestra de las siguientes metas a fin de verificar su ejecución de acuerdo a lo reportado en el Plan Anual de Adquisiciones con corte a 31 de diciembre del 2022:

Ejecución presupuestal meta: Al realizar el seguimiento de los recursos asignados de la meta **"***Gestionar al 100% la construcción o intervención en infraestructura de al menos tres atractivos turísticos"*, y al verificar el Plan Anual de Adquisiciones del Proyecto de Inversión 7705 de la vigencia 2022, se observó que, del total de los recursos asignados estos se ejecutaron en un 99.80%, de la siguiente manera:

- ✓ Celebración de 20 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa por un valor de $636.599.149.
- ✓ Adiciones y prorrogas a 9 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, modalidad de contratación directa por un valor de $183.566.050.
- ✓ Se destinaros recursos para el convenios interadministrativos con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con el objeto de "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLANTACIÓN URBANA DE INFRAESTRUCTURAS Y LA ACTIVACIÓN TURÍSTICA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.",* por un valor de $900.0000.000, recursos que ya fueron girados en su totalidad de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones.

- ✓ Se destinaros recursos para el convenio interadministrativo con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, con el objeto *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS PARA EL FORTALECIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS COMO ATRACTIVO TURÍSTICOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"* por un valor de $3.150.000.000, recursos que también fueron girados en su totalidad de acuerdo con lo registrado en el Plan Anual el Anual de Adquisiciones.

Ejecución presupuestal meta: Al verificar los recursos asignados a la meta **"***Implementar el 100% de al menos 6 productos turísticos, de los cuales 3 sean de alcance Regional",* se observa que estos fueron ejecutados en un **97%**, de la siguiente manera:

- ✓ Celebración de 43 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa por un valor de $1.405.805.000.
- ✓ Adiciones y prorrogas a 34 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, modalidad de contratación directa por un valor de $242.270.667.
- ✓ Celebración de 1 (un) contrato por modalidad de contratación selección abreviada por un valor de $50.000.000, con el objeto "*PRESTAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO"*, con el proveedor GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS.
- ✓ Un valor de $ 272.646.000, que fueron utilizados para financiar parte del contrato No 196-2022 modalidad de contratación licitación pública, con el proveedor DOUGLAS TRADE S A S con el objeto de *"Prestar los Servicios Integrales de BTL requeridos por el instituto distrital de turismo."*

De acuerdo con lo anterior y a lo evidenciado dentro del Plan Anual de Adquisiciones con corte a 31 de diciembre del 2022, esta meta quedó con unos recursos pendientes por ejecutar o liberar por valor de $69.457.666 equivalentes al 3%, del valor total asignado.

Ejecución presupuestal meta: Al verificar los recursos asignados a la meta **"***Implementar el 100% estrategias de cultura y responsabilidad turística"* se observa que de los $748.843.334 asignados, fueron comprometidos $724.828.730, es decir una ejecución presupuestal del 97%, de la siguiente manera:

- ✓ Celebración de 12 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa por un valor de $359.031.827.
- ✓ Adiciones y prorrogas a 5 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, modalidad de contratación directa por un valor de $ $23.633.334.

- ✓ Se destinaros recursos para el convenio interadministrativo con Consejo Iberoamericano de Diseño, Ciudad , y Construcción Accesible, con el objeto "*AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PRIMER CICLO DE LA RED DE TURISMO ACCESIBLE, ASÍ COMO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN, HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y VALIDACIÓN A DIFERENTES ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y CONEXOS DE BOGOTÁ, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS ACCESIBLES DE LA CIUDAD."* Por un valor de $143.000.000.
- ✓ Se destinaros recursos para el convenio interadministrativo con la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri, con el objeto "*AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL PROCESO QUE CONLLEVA LA REVISIÓN DE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD A DIFERENTES ACTORES DEL TURISMO DE BOGOTÁ PARA CONTAR CON INFORMACIÓN DEL DESTINO DE LUGARES QUE TIENEN REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD EN LA PLATAFORMA INTERNACIONAL TUR4ALL*." Por un valor de $58.000.000
- ✓ Celebración de 1 (un) contrato por modalidad de contratación selección abreviada por un valor de $ $3.568.173 con el proveedor EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP, con el objeto "*ADICIÓN Y PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE CANALES DE COMUNICACIÓN, INTERNET CORPORATIVO Y HOSTING DE LOS SITIOS WEB DEL INSTITUTO."*
- ✓ Un pago por valor de $7.595.396 modalidad de contratación directa al tercero Organisation Internationale du Tourisme Secrétariat pour les Amériques (OITS Amé) con el objeto *"REALIZAR EL PAGO PARA LA INCORPORACIÓN Y ADHESIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TURISMO SOCIAL EN CALIDAD DE MIEMBRO DE PLENO DERECHO DEL COLEGIO DE AUTORIDADES LOCALES Y REGIONALES DE NIVEL 2, CON EL FIN DE FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO PARA TODOS EN EL MARCO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL IDT*."
- ✓ Un valor de $130.0000.000, fueron utilizados para financiar parte del contrato No 196-2022 modalidad de contratación licitación pública, con el proveedor DOUGLAS TRADE S A S con el objeto de *"Prestar los Servicios Integrales de BTL requeridos por el instituto distrital de turismo."*

De acuerdo con lo anterior y a lo evidenciado dentro del Plan Anual de Adquisiciones con corte a 31 de diciembre del 2022, esta meta quedó con unos recursos pendientes por ejecutar o liberar por valor de $ $24.014.604 equivalentes al 3%, del valor total asignado.

Se realiza la verificación de la ficha EBI y del informe de Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, con corte a 31 de diciembre del 2022, evidenciando que una las metas descritas de un documento a otro no concuerdan, tal y como se evidencia a continuación:

Propósito / Programa General / Proyecto / Metas (****)			2020			2021			2022	
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado
01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política			$7,928	$7,911	99.79	$19,845	$18,711	94.29	$17,183	$16,39
26 Bogotá y región, el mejor destino para visitar			$7,928	$7,911	99.79	$19,845	$18,711	94.29	$17,183	$16,39
7705 Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá			$2,389	$2,385	99.83	$10,011	$9,769	97.58	$9,304	$8,64
1 Actualizar El 100 Porciento De La Política Distrital De Turismo, De Acuerdo Con La Metodología Emitida Por La Secretaría Distrital De Planeación	Tipo de anualización (*) Creciente	Magnitud	5.00	5.00	100.00	56.00	56.00	100.00	96.00	96.0
		Recursos	$28	$28	100.00	$293	$292	99.69	$250	$23
2 Incorporar Al Menos 510 Prestadores De Servicios Turísticos De La Ciudad En El Programa De Turismo Sostenible, Que Incluya 102 Con Énfasis En Bioseguridad	Tipo de anualización Suma	Magnitud	102.00	123.00	120.59	129.00	129.00	100.00	129.00	129.0
		Recursos	$598	$597	99.85	$767	$719	93.78	$708	$41
3 Capacitar 485 Empresas U Organizaciones Comunitarias Prestadoras De Servicios Turísticos O Conexas A La Cadena De Valor Del Turismo, En Temas Relacionados Con Sostenibilidad Y Fortalecimiento Empresarial	Tipo de anualización Suma	Magnitud	30.00	30.00	100.00	50.00	51.00	102.00	333.00	333.0
		Recursos	$196	$196	99.91	$730	$730	100.00	$350	$33

Fuente: Informe SEGPLAN corte a 31 de Diciembre 2022.

Versión 39 del 28-DICIEMBRE-2022
Código BPIN 2020110010337

6. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Fortalecer el sistema turístico de Bogotá Región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector.

Objetivo(s) específico(s)

1 Consolidar el sector turismo como motor de desarrollo económico y social, mejorando la capacidad de respuesta frente a los cambios económicos, sociales o ambientales que afecten las dinámicas del turismo en Bogotá a nivel local y regional.

2 Consolidar zonas de interés turístico y corredores inteligentes turísticos a través del fortalecimiento en la interrelación entre los diferentes actores de la cadena de valor del turismo en Bogotá Región.

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver item 2. Clasificación)				
1	Actualizar el	100.00	porciento	de la Política Distrital de Turismo, de acuerdo con la metodología emitida por la Secretaría Distrital de Planeación
2	Incorporar al menos	510.00	prestadores de servicios turísticos	de la ciudad en el programa de turismo sostenible, que incluya 102 con énfasis en bioseguridad
3	Capacitar	420.00	empresas u organizaciones comunitarias	prestadoras de servicios turísticos o conexas a la cadena de valor del turismo, en temas relacionados con sostenibilidad y fortalecimiento empresarial

Fuente: Ficha EBI Proyecto de inversión 7705

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES IDT 2022 (10) [Reparado] - Excel (Error de activación de productos)

7705-Capacitar 420 empresas u organizaciones comunitarias, prestadoras de servicios turísticos o conexas a la cadena de valor del turismo, en temas relacionados sostenibilidad y fortalecimiento empresarial.

B	C	D	E	F	G	H	I
7705-Destino	**$9.304.256.000**	**$8.647.209.544**	**92,94%**	**$8.647.209.544**	**93%**	**$7.986.416.911**	**85,84%**
7705-Actualizar el 100% de la Política Distrital de Turismo	$249.733.333	$236.416.667	94,67%	$236.416.667	94,67%	$219.943.837	88,07%
7705-Fortalecer 200 prestadores de servicios turísticos a	$106.700.000	$0	0,00%	$0	0,00%	$0	0,00%
7705-Gestionar al 100% la construcción o intervención en	$4.870.165.199	$4.860.224.383	99,80%	$4.860.224.383	99,80%	$4.783.117.715	98,21%
7705-Implementar el 100% de al menos 6 productos	$2.040.179.333	$1.970.721.667	96,60%	$1.970.721.667	96,60%	$1.643.567.795	80,56%
7705-Implementar el 100% de señalización turística para	$31.561.388	$30.206.484	95,71%	$30.206.484	95,71%	$0	0,00%
7705-Implementar el 100% estrategias de cultura y	$748.843.334	$724.828.730	96,79%	$724.828.730	96,79%	$663.554.230	88,61%
7705-Mantener el 100% de la señalización turística priorizada en Bogotá	$100.000.000	$0	0,00%	$0	0,00%	$0	0,00%
7705-Capacitar 420 empresas u organizaciones comunitarias, prestadoras de servicios turísticos o conexas a la cadena de valor del turismo, en temas relacionados con sostenibilidad y fortalecimiento empresarial.	$350.333.333	$335.316.667	95,71%	$335.316.667	95,71%	$301.133.334	85,96%

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones

De acuerdo con lo anterior se observa que, la información contenida en el documento Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN y la que reposa en la en la ficha EBI y la registrada en el Plan Anual de Adquisiciones no concuerda, ya que en el primero se plasma "*capacitar a 485 (...)"* y en los otros dos documentos hablan de *"Capacitar 420 (...)"*, es importante adelantar acciones en con el fin de que la información contenida en estos documentos sean la misma y evitar confusiones al momento de la consulta o verificación de esta.

Se evidenció que el proyecto de inversión 7707 asociado al proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad, está compuesto por 2 metas Plan de Desarrollo, a las cuales se les asignó el siguiente presupuesto:

No	META	PRESUPUESTO ASIGNADO 2022
Meta 1	7707-Implementar el 100% de la estrategia de orientación y atención integral para visitantes víctimas de delitos en las Zonas de Interés Turístico	$ 356.200.000
Meta 2	7707-Sensibilizar y asesorar a 300 prestadores de servicios turísticos y otras organizaciones públicas o privadas, en la implementación de prácticas de prevención de ESCNNA en el contexto del turismo	$ 123.100.000
TOTAL		**$ 479.300.000**

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022

Ejecución presupuestal meta 1: Al verificar los recursos asignados a la meta "*Implementar el 100% de la estrategia de orientación y atención integral para visitantes víctimas de delitos en las Zonas de Interés Turístico*" y de acuerdo a lo descrito en el seguimiento al Plan de Acción 2022 se le asignó 9 líneas, cada una con su objeto, valor presupuestado y el mes proyectado para su contratación:

LÍNEA	VALOR PRESUPUESTADO	MES PROYECTADO PARA LA CONTRATACION	OBJETO DEL CONTRATO
307-AAA	$32.500.000	Agosto	Prestar los servicios profesionales para apoyar las acciones encaminadas al fortalecimiento de la estrategia de seguridad turística, que impacten en el cumplimiento del proyecto enfocado en la reducción de delitos relacionados con la ESCNNA y contra turistas y visitantes.
308-AAA	$22.750.000	Abril	Adición y prórroga no. 1 al contrato 329 de 2021 cuyo objeto es: prestar los servicios profesionales para apoyar las acciones encaminadas al fortalecimiento de la estrategia de seguridad turística, que impacten en el cumplimiento del proyecto enfocado en la reducción de delitos relacionados con la ESCNNA y contra turistas y visitantes.

309-AAA	$42.000.000	Enero	Prestar los servicios profesionales para apoyar acciones en el marco de la estrategia de seguridad turística, que impacten en el fortalecimiento de la cultura y responsabilidad turística del sistema turístico de Bogotá.
314-AAA	$60.000.000	Septiembre	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para formular un plan estratégico de seguridad turística, que contribuya a la consolidación de los productos turísticos de alto valor en la ciudad de Bogotá.
38-AAF	$27.950.000	Julio	Prestar los servicios integrales de BTL requeridos por el instituto distrital de turismo.
617-AAA	$10.500.000	Octubre	Prestar servicios profesionales como apoyo transversal al seguimiento de las acciones relacionadas con la implementación de la estrategia de seguridad turística y demás temas administrativos de los proyectos a cargo de la subdirección de gestión de destino.
618-AAA	$10.500.000	Octubre	Prestar servicios profesionales para apoyar administrativamente los programas enmarcados en la implementación de las estrategias de cultura y responsabilidad turística, y demás procesos administrativos de la subdirección de gestión de destino.
647-AAA	$64.000.000	Diciembre	Desarrollar una solución de seguridad turística inteligente por medio de la red especializada de iot.
649-AAA	$86.000.000	Septiembre	Adición no. 1 al contrato 196 de 2022 cuyo objeto es: prestar los servicios integrales de BTL requeridos por el instituto distrital de turismo

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022

De igual manera se relacionan las 3 líneas de contratación que no se suscribieron dentro de la vigencia 2022:

LÍNEA	VALOR PRESUPUESTADO	MES PROYECTADO PARA LA CONTRATACION	OBJETO DEL CONTRATO
310-AAA	$0	Septiembre	Prestar los servicios profesionales para apoyar acciones en el marco de la estrategia de seguridad turística, que impacten en el fortalecimiento de la cultura y responsabilidad turística del sistema turístico de Bogotá.
312-AAA	$0	Mayo	Adición y prórroga no. 1 al contrato 376 de 2021 cuyo objeto es: prestar los servicios profesionales a la subdirección de gestión de destino para coadyuvar en la implementación diurna de los diferentes planes, programas y proyectos en la localidad de la candelaria, relacionados con el impulso a la corresponsabilidad y la gestión de la seguridad en el contexto de viajes y turismo.
313-AAA	$0	Mayo	Adición y prórroga no. 1 al contrato 377 de 2021 cuyo objeto es: prestar los servicios profesionales a la subdirección de gestión de destino para coadyuvar en la implementación diurna de los diferentes planes, programas y proyectos en la localidad de la candelaria, relacionados con el impulso a la corresponsabilidad y la gestión de la seguridad en el contexto de viajes y turismo.

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022

Respecto a los recursos asignados a esta meta se observó que de los $356.200.000 de presupuesto programado, se comprometió el **62%** de los recursos es decir un valor de $221.700.000, de los cuales se ejecutaron y giraron un valor de $ 113.933.067, equivalente al 32%, evidenciando que quedo un saldo por comprometer y ejecutar de un valor de $134.500.000 equivalente al **38%.**

Ejecución presupuestal meta 2: Respecto a la Meta 2 "*Sensibilizar y asesorar a 300 prestadores de servicios turísticos y otras organizaciones públicas o privadas, en la implementación de prácticas de prevención de ESCNNA en el contexto del turismo*" y de acuerdo a lo descrito en el seguimiento al Plan de

Acción 2022 se le asignó 3 líneas, cada una con su objeto, valor presupuestado y el mes proyectado para su contratación:

LÍNEA	VALOR PRESUPUESTADO	MES PROYECTADO PARA LA CONTRATACION	OBJETO DEL CONTRATO
305-AAA	$43.400.000	Enero	Prestar servicios profesionales que contribuyan al fortalecimiento de la cultura y responsabilidad turística a partir del fomento a la prevención de la ESCNNA y la trata de personas en el contexto del turismo por parte de los actores relacionados a la cadena de valor del turismo en Bogotá.
306-AAA	$21.700.000	Septiembre	Adición y prórroga no. 1 al contrato no. 066 de 2022 cuyo objeto es: prestar servicios profesionales que contribuyan al fortalecimiento de la cultura y responsabilidad turística a partir del fomento a la prevención de la ESCNNA y la trata de personas en el contexto del turismo por parte de los actores relacionados a la cadena de valor del turismo en Bogotá.
38-AAG	$28.000.000	Julio	Prestar los servicios integrales de BTL requeridos por el instituto distrital de turismo.

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022

De igual manera se relaciona la línea de contratación que **no se suscribió** dentro de la vigencia 2022:

LÍNEA	VALOR PRESUPUESTADO	MES PROYECTADO PARA LA CONTRATACION	OBJETO DEL CONTRATO
311-AAA	$30.000.000	Septiembre	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar un proceso de sensibilización y capacitación tendiente a fortalecer las capacidades de organizaciones públicas o privadas para la prevención de la ESCNNA y la trata de personas en el contexto del turismo

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022

Respecto a los recursos asignados a esta meta se observó que de los $356.200.000 de presupuesto programado, se comprometió el **62%** de los recursos es decir un valor de $221.700.000, de los cuales se ejecutaron y giraron un valor de $ 113.933.067, equivalente al 32%, evidenciando que quedo un saldo por comprometer y ejecutar de un valor de $134.500.000 equivalente al **38%.**

De acuerdo con lo anterior se evidencia que del presupuesto total asignado en la vigencia 2022 por un valor de $479.300.000, se ejecutaron recursos por Certificado de Registro Presupuestal por $314.800.000 de los cuales $221.700.000 corresponden a la Meta 1 y $93.100.000 corresponden a la Meta 2.

De estos recursos para la Meta 1 se giraron $113.933.067 para una ejecución equivalente al 31.99% y para la Meta 2 se giraron $65.100.000 para una ejecución equivalente al 52.88%. Teniendo así un porcentaje de ejecución del 84.87%.

Lo anterior obedece a que las líneas de contratación no se suscribieron de acuerdo a lo programado dentro del Plan Anual de Adquisiciones y de acuerdo a lo descrito en el plan operativo anual para el cumplimiento de la meta, haciendo falta por ejecutar un 15.13% del presupuesto total asignado para la vigencia 2022.

- **Gestión Contractual**

Con el fin de evaluar las actividades concernientes a la gestión contractual de la Subdirección de Desarrollo y Competitividad del Instituto Distrital de Turismo, se tomaron como aspectos para el adelanto de la evaluación, la planificación y la ejecución, con el fin de verificar la eficacia del proceso y la pertinencia de la ejecución contractual con miras al cumplimiento de las actividades planificadas por el área para el cumplimiento de sus funciones, para ello se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- **Plan Anual de Adquisiciones**

En las entradas de la caracterización, se presentan los Proyectos de Inversión y la proyección del presupuesto de gasto; además, como herramienta de planificación institucional, en el cual intervienen todas las áreas manifestando sus necesidades, lo cual sirve de insumo para la construcción del **Plan Anual de Adquisiciones,** este instrumento, permite planificar los procesos de contratación, facilitando a la Entidad Estatal identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de adquisición de bienes o servicios.

Entre las Políticas de Operación: El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual de naturaleza informativa y las programaciones incluidas en él, pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Programando únicamente los gastos necesarios para la vigencia, atendiendo el principio de anualidad presupuestal, con criterios de austeridad y eficiencia. Igualmente, son responsables de hacer seguimiento para ejecutar los recursos dentro de los plazos establecidos, para alcanzar un buen índice de eficiencia presupuestal y garantizar la coherencia de la contratación programada.

El equipo auditor en desarrollo del presente informe, toma como herramienta de evaluación, el último Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, publicado en el SECOP II, para la vigencia 2022.

- **Etapa Precontractual de los Procesos de Contratación**

Para enfatizar sobre cada uno los criterios se describe lo siguiente:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes. Antes de la etapa de planeación y como parte de esta, el área o dependencia que requiera la contratación deberá realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia de ello de acuerdo con el formato de gestión contractual establecido para tal efecto.

La Planeación Contractual. La planeación contractual es la etapa primaria de la contratación, entendida como el conjunto de actos preliminares tendientes a seleccionar la oferta más favorable a los intereses de la entidad, en la que se realizan las actividades necesarias para adelantar el proceso de contratación.

Estudios de Mercado. Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, la dependencia o área, que requiere la adquisición de bienes y servicios, solicitará previas cotizaciones a personas naturales y jurídicas con amplio desempeño en el área de que se trate a fin de determinar las condiciones del mercado, en relación con la necesidad a satisfacer. Igualmente, la dependencia o área solicitante, podrá verificar los precios y condiciones de mercado mediante consultas en Internet, debiendo dejar soporte físico de ello.

Estudios Previos. Son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por el IDT, así como la distribución de riesgos que la misma propone, los mismos deberán estar a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

Contrato y su Ejecución: La etapa contractual inicia desde la suscripción del contrato y comprende su desarrollo y ejecución, y finaliza con el vencimiento o expiración del plazo contractual o por la ocurrencia de alguna de las causales previstas para la terminación y liquidación anticipadas.

Publicidad en el SECOP: El IDT está obligado a publicar en la plataforma transaccional SECOP II que genera documentos y expedientes electrónicos, a partir de formularios que diligencia la Entidad y que por tanto corresponden a los documentos del proceso.

La Supervisión: La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, ejercida por el mismo IDT cuando no se requiera conocimientos especializados, o contratar o designar el personal de apoyo, que sea requerido. Una de las principales obligaciones es mantener una correcta y permanente vigilancia de la ejecución de las obligaciones contractuales.

Los funcionarios y servidores públicos que dentro de sus funciones tengan a su cargo la supervisión de contratos suscritos por el Instituto , tienen la responsabilidad de capacitarse y reforzar conocimientos sobre el cumplimiento de las normas de transparencia y anticorrupción, uso y acceso a la información pública y operación de la plataforma transaccional del Estado Colombiano para realizar los procesos de contratación en línea, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en sus aplicativos (SECOP I, SECOP II), al igual que consultar manuales o guías en temas contractuales y de supervisión.

Para la vigencia 2022, el último PAA publicado por la entidad a través del SECOP II fue la versión 47 del 09 de diciembre de 2022, documento que contempló la suscripción de 125 procesos de contratación para el proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS
Mínima cuantía	2
Selección abreviada menor cuantía	2
Concurso de méritos	1
Convenio	1
Contratación Directa	119

Es importante destacar que, de acuerdo al objeto de la línea del PAA, esta auditoria podría concluir que la Subdirección tenía planeado la suscripción de 8 convenios interadministrativos, no obstante, de acuerdo a la información reportada por el área, se tuvo conocimiento de la suscripción de 4 convenios interadministrativos.

Etapa de Ejecución Contractual:

La Subdirección de Desarrollo y Competitividad del Instituto Distrital de Turismo, ante la solicitud de información por parte de la Oficina Asesora de control interno informó de la suscripción de los siguientes contratos:

CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA
014	2022	KATTIA JEANETH PINZON FRANCO
017	2022	DAVID STEVEN RUIZ VALDERRAMA
018	2022	HÉCTOR FERNANDO NARVÁEZ NAVIA
019	2022	IVON SORAYA ARIAS TORRES
020	2022	LUIS MIGUEL RAMÍREZ VILLAMIL
021	2022	PAULA ANDREA MARTÍNEZ PEÑARANDA
026	2022	JESSICA ALEXANDRA ÁNGEL BERMÚDEZ
028	2022	CRISTIAN DAVID DÍAZ MUÑOZ
032	2022	KRIS ELIANA ZAPATA PÉREZ
033	2022	MARÍA XIMENA VILLOTA MONCAYO
034	2022	MARTHA CECILIA RAMÍREZ RAMÍREZ
037	2022	LOREYDY VIVIANA DAZA CABALLERO
039	2022	ALISON JULIETH BERNAL ESTUPIÑAN

	041	2022	LINA MARCELA LOSADA YEPES	
	044	2022	BRIYITH GISELA REYES QUINTERO	
	045	2022	ANDRÉS FELIPE ESPINOSA ZULUAGA	
	048	2022	LEONEL FELIPE CARRILLO DÍAZ	
	049	2022	MARÍA LUISA AGUILERA TOVAR	
	052	2022	NANCY GABRIELA VARGAS PAJOY	
	054	2022	HECTOR HERNANDO GARCIA BERNAL	
	055	2022	JOSE DANIEL TORRES PEREZ	
	058	2022	NATALIA MARIA BOCANEGRA TOVAR (CEDENTE) MARILUZ MORA MARTINEZ (CESIONARIA)	
	061	2022	CATALINA ORJUELA MARTINEZ	
	062	2022	ANDRES MAURICIO CASTELLANOS CARRASCAL	
	063	2022	CAMILA ANDREA GOMEZ BORJA	
	064	2022	ANGELA MILENA PANTOJA GARZON	
	066	2022	DIANA ROCIO ROZO DAZA	
	073	2022	LORENA ELIZABETH MORA LIZARAZO	
	077	2022	LUIS DAVID CALDERON ALVAREZ	
	078	2022	ABEL ANDRES BERNAL OLAYA	
	080	2022	MARTHA LIGIA CASTELLANOS RODRIGUEZ	
	083	2022	MARTHA IBETTE CORREA OLARTE	
	084	2022	YENNY CATERINE ORTIZ LARA	
	085	2022	DANIEL HERNANDEZ ARANDA	
	086	2022	NATALIA CADENA MORENO	
	087	2022	DOUGLAS ARMANDO CHANAGA CAÑAS	
	088	2022	EDWIN JOSE VERGARA MORALES	
	089	2022	NATALIA VALENCIA MEJIA	
	091	2022	JESUS ALEJANDRO VARGAS QUINTERO	
	094	2022	MAIRA ALEJANDRA ROBLES TORO	
	099	2022	GERMAN AUGUSTO GARCIA PINZON	
	100	2022	PAULA ECHEVERRI MONTES	

103	2022	JHON JAIRO ACUÑA PEREZ	
105	2022	JULIAN DAVID RONCANCIO VERGARA	
106	2022	LORENA TATIANA MORENO SUAREZ	
133	2022	ELIECER DURAN MANTILLA	
139	2022	LUISA MARIA NARANJO OLARTE	
140	2022	MARIA DEL PILAR TORRES	
141	2022	LINA MARIA DUARTE HERNANDEZ	
145	2022	OSCAR YAIR SUAREZ SALAZAR	
142	2022	SANTIAGO MARTINEZ VALENCIA	
146	2022	RAFAEL STEPHEN AHUMADA RUIZ	
148	2022	CRISTIAN CAMILO PARRA LOPEZ	
164	2022	JAIRO ANDRES ARENAS RIOS	
167	2022	DIANA CAROLINA MENDEZ MEDINA	
169	2022	RAIZA JULIANA RODRIGUEZ PINZON	
177	2022	CINDY DAHANA CALDERON ORTIZ	
232	2022	VICTOR MANUEL PACHON FANDIÑO	
236	2022	JUAN PABLO PEÑA PALACIOS	
237	2022	FREDY HERNÁN MARTÍNEZ CASTILLO	
243	2022	CLAUDIA LORENA BRAVO DAZA	
244	2022	LILIANA SASTOQUE BAUTISTA (CEDENTE) ANA MILENA RINCÓN REY (CESIONARIA)	
245	2022	ZHARICK NATALY SÁNCHEZ MANTILLA	
246	2022	DIEGO FERNANDO FERMÍN NAVIA	
247	2022	NOHORA ALICIA CELIS CRUZ	
256	2022	VICTORIA MORA VANEGAS	
257	2022	CARLOS JULIÁN HUERTAS SALAZAR (CEDENTE) SANDRA PATRICIA MATEUS (CESIONARIO)	
259	2022	LAURA YISETH PEÑA MORENO	
269	2022	JUANA SALDARRIAGA ROMERO	
275	2022	PAULA MELISSA PACHÓN PÓRTELA	

281	2022	JORGE ENRIQUE BUSTOS JIMÉNEZ	
282	2022	SANDRA MILENA GONZÁLEZ TUNJO	
293	2022	JOSEPH DAVID CORONADO NIETO	
294	2022	INGRID LORENA ALCALÁ AGUILAR	
295	2022	DANIEL EDUARDO NIETO RODRÍGUEZ	
296	2022	KAREN JULIETH ALVARADO GAONA	
300	2022	JORGE ALBERTO BAZURTO SEGRERA	
302	2022	MARTHA CECILIA RAMÍREZ	
303	2022	DIANA PAOLA BELTRÁN BOGOTÁ	
304	2022	ANGÉLICA MARIANA CÁCERES	
305	2022	LORELY ARIZA NOVOA	
306	2022	MILTON ZULUAGA TINJACA	
307	2022	YUBER JESUS NEIRA GUERRERO	
311	2022	DERLY DAYANNA NEUTA GARCÍA	
314	2022	JOSÉ ESTEBAN MONTAÑEZ NIETO	
321	2022	JONATHAN GONZÁLEZ CAMACHO	
325	2022	JEFERSON EDWARD BEJARANO HOYOS	
329	2022	ANGÉLICA MARÍA ESCOBAR VIVAS	
328	2022	JESSICA ALEXANDRA ROA COHECHA	
338	2022	PAULA JANETH VARGAS GONZÁLEZ	
340	2022	MAGDA YOLIMA RINCÓN BUENHOMBRE	
341	2022	CAMILO ENRIQUE BLANCO	
342	2022	IVONN IBETH BARBOSA	
344	2022	VICKY YILIANA CORTES CASTILLO	
351	2022	ÁLVARO FELIPE GARZÓN NIÑO	
357	2022	EDWIN RESTAN	
358	2022	WILMER DAVID TALERO MARTÍNEZ	
401	2022	CRISTIAN HERNANDO RAMÍREZ CAMPOS	
402	2022	IVÁN DARÍO BERMÚDEZ PAZ	
404	2022	ANGÉLICA MARÍA GOYENECHE NAVARRO	

Para lo cual, se tomará una muestra para la presente auditoria así:

CONTRATO	CONTRATISTA
033 de 2022	MARÍA XIMENA VILLOTA MONCAYO
037 de 2022	LOREYDY VIVIANA DAZA CABALLERO
045 de 2022	ANDRÉS FELIPE ESPINOSA ZULUAGA
077 de 2022	LUIS DAVID CALDERÓN ÁLVAREZ
103 de 2022	JHON JAIRO ACUÑA PÉREZ
337 de 2022	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
260 de 2022	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Es importante enunciar que se evidencia una falencia en la planeación contractual, toda vez que de acuerdo a la planeación del área en el PAA última versión del año 2022, se tenía presupuestada la realización de 125 procesos de contratación, no obstante, de acuerdo a la información reportada por el área, se tienen 100 contratos de prestación de servicios y 4 convenios interadministrativos detectados por el equipo auditor.

La Subdirección de Desarrollo y competitividad aporta recursos para el contrato 196 – 2022, del contratista Douglas Trade S.A.S., no obstante, dicho contrato fue auditado en la Subdirección de Mercadeo.

Por otra parte, es importante mencionar que varios de los contratos del área sobrepasan la anualidad, no obstante, se resalta que en los documentos contractuales se hace alusión a la excepción de aplicar el principio de anualidad y se dan las razones técnicas para ello; en la auditoria, se detectó debilidad en este sentido por ejemplo en el contrato 045 de 2022, para lo cual se deja la sugerencia al área, de mantener el rigor legal en todos los contratos, no obstante, la constante es una buena justificación a estas situaciones legales.

4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados

4.2 Seguimiento y evaluación de la gestión institucional

De los procedimientos asociados al proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad se tomó la siguiente muestra a fin de verificar su cumplimiento:

- **Procedimiento para diseñar e implementar productos turísticos en Bogotá D.C.**

El equipo auditor procede a realizar la verificación del DCS-P02 "*Procedimiento para diseñar e implementar productos* turísticos en Bogotá D.C", versión 7, con última fecha de actualización del 30 de julio del 2021, el cual tiene como objetivo "*Determinar los lineamientos y actividades necesarias para diseñar e implementar productos turísticos en Bogotá D.C., con el fin de aportar al posicionamiento de la ciudad como destino turístico"*, evidenciado lo siguiente:

- Se evidencio la conformación del *"equipo de producto turístico"* y que de acuerdo con la evidencia aportada por el proceso para la vigencia 2022, estaba conformado por 14 profesionales, se realizó la verificación del objeto contractual de los contratos 20, 55, 64, 140, 146, 243 y 303 del 2022, en los cuales se observó que son acordes a la descripción del procedimiento y son perfiles asociados al desarrollo de los productos turísticos.

- De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso, se observó que en la vigencia 2022 se realizaron los siguientes diagnósticos para los productos:

  - Producto Gastronómico
  - Producto Urbano
  - Productos de bienestar
  - Producto LGTBI
  - Producto Bici turismo

Para el presente ejercicio el grupo auditor tomó la muestra de los productos bienestar y LGTBI para verificar el cumplimiento de lo establecido dentro del procedimiento evidenciando que:

- Cada uno de estos productos cuentan con el diligenciamiento del formato DCS-F25 FICHA ANÁLISIS DE INICIATIVAS, en el cual se identifican datos como la población de impacto, la descripción de la actividad turística, el concepto, los criterios de interacción, diseño de la experiencia y observaciones, así como también se observó un documento de diagnóstico.
- Se observó el diligenciamiento del formato DCS-F22 Planificación del diseño y desarrollo de productos turísticos, para estos dos productos, en donde se identifican el producto turístico, quien lo elabora, quien aprueba, contiene información sobre las etapas del siseo y desarrollo, las actividades, las fechas de inicio y fin, responsable y recursos.
- Dentro de los soportes aportados por el proceso se observó el diligenciamiento del formato DCS-F21 Ficha del Producto Turístico, para el producto LGTBI y bienestar, este cuenta con ítems como: información general del producto, perfil general del mercado objetivo, principales atractivos o hitos, infraestructura turística entre otros.

- Se observó dentro de las evidencias aportadas el diligenciamiento del formato DCSF12 Verificación y Validación de Productos Turísticos, para los dos productos tomados como muestra, en este se documenta información general del producto turístico, verificación de los principales atractivos de producto, verificación de la infraestructura, entre otros.
- Se evidencia el diligenciamiento del formato DCS-F26 Ficha de Implementación de Productos Turísticos, para los dos productos tomados como muestra, en este se plasma información sobre las actividades, objetivo, acción, instrumentos, responsables, tiempo de ejecución y resultados.
- Se observa que mediante correo electrónico del día 30 de septiembre del 2022 se realiza la entrega de la documentación del producto turístico de bienestar, y por medio de correo electrónico de fecha del 30 de diciembre del 2022, se realiza la entrega de la documentación del producto de LGTBI a la Subdirección de Promoción y Mercadeo, no obstante, no se contó con la evidencia de la entrega de estos productos a la entidad en el Marco del Comité Directivo.
- Se evidencio el informe de gestión de la vigencia 2022, en el cual se detallan la información de las actividades realizadas en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

De acuerdo con lo anterior se observa cumplimiento de lo establecido en el procedimiento, no obstante, hay que reforzar los controles, documentar y realizar las actividades tal y como lo indica este.

- **Procedimiento para implementar el de desarrollo de empresas y organizaciones del sector turismo y conexas a la cadena de valor del turismo.**

Se procede a realizar la verificación de lo establecido dentro del **DCS-P05 – "***Procedimiento para implementar el programa de desarrollo de empresas y organizaciones del sector turismo y conexas a la cadena de valor del turismo"* Versión 4, en donde se identifica por parte del equipo auditor y se solicita al proceso:

A) Evidencia del resultado de la caracterización y de las necesidades identificadas, como resultado de la caracterización y de las necesidades identificadas el proceso adjunta como documento soporte una base de datos de los emprendimientos de Bogotá, en donde se relaciona la siguiente información (Nombre de la unidad productiva, Nombre del representante legal o la persona a cargo, Localidad, Vereda si aplicara, NIT, Teléfono, Dirección, Correo Electrónico, ¿En qué estado de desarrollo o de formalización se encuentra su iniciativa?, ¿Cuenta con el Registro Nacional de Turismo - RNT?, Descripción clara de su actividad, su producto o servicio, procedencia de los clientes, entre otros). De igual manera se observa el resultado de la caracterización "Servicios Principales En El Turismo" dando así cumplimiento a esta actividad dentro del procedimiento.

B) El acta donde se definen las condiciones del programa de fortalecimiento empresarial y/o capacitación de la vigencia, el proceso adjunta el acta No. 1 de fecha 26 de noviembre de 2021 la cual en su numeral 1 específicamente describe y presenta las condiciones generales del Programa Fortalecimiento Empresarial.

C) Evidencia de la solicitud para la producción de piezas de comunicaciones a difundir en página web y redes sociales de la entidad, el proceso adjunto el informe de avance PROGRAMA SEMIPRESENCIAL DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA DIAGNOSTICAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR, A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y CONEXOS A LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS DE GESTIÓN. En donde se describe que se diseñaron piezas, se aprobaron y se enviaron por correo electrónico a la base de datos suministrada por el IDT. De acuerdo a lo anteriormente descrito se deriva el cumplimiento de esta actividad dentro del procedimiento.

D) Soporte donde se evidencie la selección de los prestadores de servicios turísticos, empresas u organizaciones comunitarias beneficiarias. La persona designada por el proceso en el drive dispuesto para cargar las evidencias adjunto el documento correspondiente al Listado de inscritos y una carpeta comprimida en la cual se relaciona por empresa los siguientes documentos (Cámara de Comercio, Registro Nacional de Turismo RNT y Carta de Compromiso), dando así cumplimiento a esta actividad dentro del procedimiento.

E) Listado de asistencia de la reunión dirigida a los prestadores de servicios turísticos, empresas u organizaciones comunitarias beneficiarias. El proceso adjunta soporte correspondiente al listado de asistencia al evento de apertura y lanzamiento del programa donde se observa una asistencia de 71 personas, dando así cumplimiento a esta actividad dentro del procedimiento.

F) Soportes de los planes de trabajo de las empresas a las cuales el equipo de desarrollo empresarial efectuó el diagnóstico de las empresas beneficiarias, donde el proceso adjunta una carpeta por empresa u organización beneficiara en las que forma parte cada uno de los siguientes documentos (Informe del diagnóstico personalizado, Correo evidencia envió del diagnóstico al asistente del IDT y evidencia fotográfica de la reunión virtual y llamada telefónica si aplicara), dando así cumplimiento de esta actividad dentro del procedimiento.

G) Evidencia de las sesiones de fortalecimiento empresarial o capacitación de conformidad con el plan de trabajo establecido y sus correspondientes listas de asistencia, el proceso adjunta los archivos

correspondientes a las capacitaciones, listados de asistencia de acuerdo a las actividades programadas y el informe técnico final realizado por la Universidad Tecnológica de Bolívar. Una vez revisadas las evidencias por el equipo auditor y en base a lo anteriormente descrito, se deriva el cumplimiento de esta actividad dentro del procedimiento.

H) Informe general de emprendimientos que contenga como mínimo la siguiente información: cantidad emprendimientos atendidos, temas trabajados, estado de avances y el registro de los datos de los beneficiarios en el formato **DCS-F06** Registro Programa Desarrollo Empresarial. El proceso facilita el Informe de Seguimiento a Emprendimientos Equipo de Desarrollo Empresarial y la base de datos correspondiente al Registro Programa Desarrollo Empresarial donde se tiene un registro de 204 empresas u organizaciones, Se aclara que se dispone en el Formato **DCS-F06**. De acuerdo a lo descrito se deriva el cumplimiento de esta actividad dentro del procedimiento.

I) Informe general de asesorías que contenga como mínimo la siguiente información (cantidad asesorías brindadas, temas trabajados, estado de avances y el registro de los datos de los beneficiarios en el formato **DCS-F06** Registro Programa Desarrollo Empresarial). De acuerdo a la solicitud el proceso adjunta el Informe de Asesorías Para Formalización Equipo Desarrollo Empresarial y la base de datos correspondiente al Registro Programa Desarrollo Empresarial donde se tiene un registro de 118 empresas u organizaciones, Se aclara que se dispone en el Formato **DCS-F06.** Una vez revisadas las evidencias por el equipo auditor y en base a lo anteriormente descrito, se deriva el cumplimiento de esta actividad dentro del procedimiento.

J) Informe de la gestión adelantada en la vigencia, el cual da cuenta del cumplimiento de la meta, la ejecución de las actividades y la satisfacción de los beneficiarios. Una vez revisados los documentos soporte el equipo auditor logra observar el Informe de Seguimiento a la Ejecución del Proyecto de Inversión 7705 en el Formato **DE-F41** y un video de desarrollo empresarial, dando así cumplimiento a esta actividad dentro del procedimiento.

K) Evidencia de la revisión y aprobación del informe de gestión, El proceso adjunto en el Drive el Informe de Seguimiento a la Ejecución del Proyecto de Inversión 7705 en el Formato **DE-F41** y de igual manera manifiesta lo siguiente *"No se cuenta con evidencia de la entrega del informe de gestión de Desarrollo Empresarial al subdirector, toda vez que este documento se sube directamente al DRIVE y ahí queda alojado como evidencia y documento de consulta".* Teniendo en cuenta que el procedimiento en esta actividad indica lo siguiente *"El/la subdirector(a) de Gestión de Destino revisa y aprueba el informe de gestión y según el resultado define las acciones de mejora necesarias*

(si aplica)", frente a estas evidencias proporcionadas por el proceso y revisadas por el equipo auditor, se deriva un incumplimiento al manifestar lo anteriormente descrito y al no aportar el soporte de la revisión y aprobación del informe de gestión.

- Procedimiento para implementar el Programa de Turismo Sostenible de Bogotá D.C

Se procede a realizar la verificación de lo establecido dentro del **DCS-P07 –** "*Procedimiento para implementar el Programa de Turismo Sostenible de Bogotá D.C"*. Versión 1, en donde se identifica por parte del equipo auditor y se solicita al proceso:

A) Soporte donde se evidencien las condiciones del programa de turismo sostenible, en el cual se debe establecer como mínimo: alcance, definiciones, metodología, requisitos para ser beneficiario y plan de comunicaciones de cada línea (Bioseguridad, Economía Circular y Destino Turístico Inteligente). De acuerdo a los documentos soporte adjuntos por el proceso se logra evidenciar la guía "*Metodología de Bioseguridad*", en la cual se establecen los criterios a tener en cuenta dentro de este procedimiento.

B) Evidencia de la realización de la convocatoria e inscripción al Programa de Turismo Sostenible según la línea de acción que lo requiera. De igual manera se solicita el soporte de la solicitud de producción de piezas comunicativas a difundir en página web y redes sociales de la entidad. Una vez revisados los documentos soporte adjuntos por el proceso el equipo auditor logra observar la evidencia correspondiente al proceso de convocatoria Programa Certificación CHECK IN dando cumplimiento a la realización de la convocatoria e inscripción al programa, también se logra observar los correos enviados por el proceso a Comunicaciones solicitando la producción de las piezas comunicativas, dando así cumplimiento a esta actividad dentro del procedimiento.

C) Soporte de la incorporación de los beneficiarios a través de la firma de una notificación de aceptación o compromiso, De acuerdo a los documentos aportados por el proceso el equipo auditor logra observar una carpeta mes a mes para la vigencia 2022, en donde se encuentran los beneficiarios inscritos con su respectivo *"DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PROYECTO FONTUR CHECK IN CERTIFICADO ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS"*, de igual manera se observan las actas de reunión para la socialización de los beneficiarios y seguimiento a compromisos pendientes dando así cumplimiento a esta actividad dentro del procedimiento.

D) Evidencia del registro de asistencia de cada actividad, soporte de la aplicación de encuestas de satisfacción (Si Aplica) y el documento con el resultado de esta encuesta. Una vez revisados los documentos aportados por el proceso, el equipo auditor observa los soportes correspondientes a las listas de asistencia y de igual manera se observa un registro fotográfico, así sumado para dar cumplimiento de esta actividad.

E) informe que dé cuenta de las actividades efectuadas y los logros alcanzados, una vez revisados los documentos adjuntos por el proceso en el Drive dispuesto para este fin el equipo auditor observa los informes (Informe de Seguimiento Técnico, Financiero y Administrativo a Convenios, Informe de seguimiento a la ejecución proyecto de inversión 7705 y el Informe acompañamiento iniciativa economía circular diciembre 2022), presentando así el cumplimiento de esta actividad.

F) Soporte de la revisión del informe donde se analizan resultados obtenidos que permitan definir las acciones de mejora necesarias. Una vez revisados los documentos adjuntos por el proceso se observo el acta No. 1, reunión en donde se describe el seguimiento y el análisis de los resultados obtenidos dando así cumplimiento a esta actividad.

En conclusión se observa que hay una adecuada implementación de los procedimientos adoptados por el proceso, no obstante, es importante precisar que estos se encuentran en proceso de actualización, en vista que, estos se encuentran a nombre de proceso de Gestión de Destino Competitivo y Sostenible y que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 007 del 31 de octubre 2022 " *Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo - IDT, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones"*, este proceso ahora es denominado Gestión de Desarrollo y Competitividad, por tal motivo tanto la caracterización como demás documentos relacionados al proceso se les está realizando un diagnóstico a fin de actualizarlos.

Una vez analizados cada uno de los aspectos anteriores, se procede a describir las no conformidades y observaciones, las cuales se detallan a continuación:

RESULTADOS -HALLAZGOS DEL INFORME

NO CONFORMIDAD No.1 Ejecución Presupuestal.

Al verificar los diferentes documentos de planificación y ejecución de los proyectos de inversión asociados al proceso de Gestión de Desarrollo y competitividad, se evidencio que el presupuesto asignado para la vigencia 2022, no se ejecutó en la totalidad, incumpliendo así lo establecido Decreto 111 DE 1996 y lo establecido dentro de MIPG en la política 2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, lo anterior se presenta por debilidad en la planeación y programación presupuestal, lo que podría acarrear que en períodos futuros se reduzca la asignación de recursos.

a. **Situación o Condición Observada**: Se evidencio que la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión asociados a los proyectos de inversión 7705 y 7707, no se ejecutaron en su totalidad, tal y como se describe a continuación:

   Al verificar el Plan Anual de Adquisiciones corte a 31 de diciembre 2022 y el documento Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN del proyecto de inversión 7705 "*Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá"* se evidencia que a este se le asignaron recursos por un valor de $9.304.256.000, de los cuales se comprometieron por Certificado de Registro Presupuestal (CRP) un valor de por $8.647.209.544, equivalentes al **93%**, de estos recursos se giraron un valor de $7.986.416.911 para una ejecución equivalente al **86%**, evidenciando que quedo un presupuesto total disponible de **$657.046.456** equivalente al **7%**, el mayor rezago presupuestal se presentaron en la ejecución de las siguientes metas:

   - Meta 1 "*Actualizar el 100% de la Política Distrital de Turismo, de acuerdo con la metodología emitida por la Secretaría Distrital de Planeación",* a esta meta se le asignaron recursos por un valor de $ $ 249.733.333, de los cuales se comprometieron por CRP un valor de $ $ 236.416.667 equivalente al **94.67%,** quedando un saldo en presupuesto y CRP de $ $13.316.666 es decir un **5.33%** por ejecutar.

   - Meta 2 "*Incorporar al menos 510 prestadores de servicios turísticos de la ciudad en el programa de turismo sostenible, que incluya 102 con énfasis en bioseguridad*", a esta meta se le asignaron recursos por un valor de $ 708.466.667, de los cuales se comprometieron por CRP un valor de $414.650.000 equivalente al **58.53%,** quedando un saldo en presupuesto y CRP de $293.816.667 es decir un **41.47%** por ejecutar.

   - Meta 3 "*Capacitar 485 empresas u organizaciones comunitarias prestadoras de servicios turísticos o conexas a la cadena de valor del turismo, en temas relacionados con*

sostenibilidad y fortalecimiento empresarial" a esta meta se le asignaron recursos por un valor de $ $350.333.333, de los cuales se comprometieron por CRP un valor de $335.316.667equivalente al **95.71%,** quedando un saldo en presupuesto y CRP de $15.016.666 es decir un **4.29%** por ejecutar

- Meta 4 "*Implementar el 100% de al menos 6 productos turísticos, de los cuales 3 sean de alcance Regional."* a esta meta se le asignaron recursos por un valor de $ 2.040.179.333, de los cuales se comprometieron por CRP un valor de $1.970.721.667 equivalente al **96.60%,** quedando un saldo en presupuesto y CRP de $69.457.666 es decir un **3%** por ejecutar.

- Meta 5 "*Implementar el 100% de las estrategias de cultura y responsabilidad turística*." a esta meta se le asignaron recursos por un valor de $748.843334, de los cuales se comprometieron por CRP un valor de $ 724.828.730 equivalente al **96.79%,** quedando un saldo en presupuesto y CRP de $4.014.604es decir un **3.21**% por ejecutar.

- Meta 6 *"Fortalecer 200 prestadores de servicios turísticos a través del mejoramiento de sus procesos de gestión"*, a esta meta se le asignaron recursos por un valor de $106.700.000, los cuales no se ejecutaron, evidenciando que, quedaron el **100%** de estos recursos en el saldo de presupuesto y CRP.

- Meta 10 *"Implementar el 100% de señalización turística para al menos tres corredores turísticos de Bogotá*", a esta meta se le asignaron recursos por un valor de $ 98.273.413, de los cuales se comprometieron por CRP un valor de $74.844.946 equivalente al **76.16%,** quedando un saldo en presupuesto y CRP de $ $ 23.428.467 es decir un **23.84%** por ejecutar.

- Meta 12*"Mantener el 100% de la señalización turística priorizada en Bogotá."*, a esta meta se le asignaron recursos por un valor de $100.000, los cuales no se ejecutaron, evidenciando que, quedó el **100%** de estos recursos en el saldo de presupuesto y CRP.

Por otra parte, al verificar el Plan Anual de Adquisiciones corte a 31 de diciembre 2022 y el documento Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN del proyecto de inversión 7707 *"Desarrollo de estrategias para reducir las condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá"*, se observó que del presupuesto total asignado de $479.300.000 se comprometieron por CRP un valor de $314.800.000 equivalente al **65.68%,**

quedando unos recursos presupuestales por ejecutar del $164.500.000 equivalente al **34.32%**, de acuerdo con la ejecución en las siguientes metas:

- Que la meta 1 "*Sensibilizar y asesorar a 300 prestadores de servicios turísticos y otras organizaciones públicas o privadas, en la implementación de prácticas de prevención de ESCNNA en el contexto del turismo"* se le asignaron recursos por un valor de $123.000.000 de los cuales se comprometieron por CRP un valor de $93.000.000 equivalente al **75.60%,** quedando un saldo en presupuesto y CRP de $30.000.000 es decir un **24.39%** por ejecutar.

- Que para la meta 2 "*Implementar el 100% de la estrategia de orientación y atención integral para visitantes víctimas de delitos en las Zonas de Interés Turístico"* se le asignaron recursos por un valor de $356.200.000 de los cuales se comprometieron por CRP un valor de $221.700.000 equivalente al **62.24%,** quedando un saldo en presupuesto y CRP de $134.500.000 es decir un **37.76%** por ejecutar.

Lo anterior deja en evidencia que no se está realizando un seguimiento riguroso a fin de ejecutar estos recursos en un 100%

b. Criterio afectado: Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo estipulado en el Decreto 111 DE 1996 "*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*. el principio del "*ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción ".*

Así como tampoco lo establecido en la segunda Dimensión de MIPG "Direccionamiento Estratégico y Planeación" el cual establece en su numeral 2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: "*El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento."*

c. Implementar corrección y acción correctiva:

El proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad, deberá implementar acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento en la ejecución presupuestal dentro de los términos establecidos legalmente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROCESO.

Respuesta: NC. No se ejecutaron el total de los recursos del presupuesto asignado a los proyectos de inversión 7705 y 7707 asociados al proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad.

Desde la Subdirección de Desarrollo y Competitividad se realizan acciones tendientes a garantizar la ejecución del 100% de los recursos, para lo cual periódicamente se agendan y cumplen reuniones de seguimiento con los líderes de los equipos y los apoyos a la supervisión de los convenios y/o contratos de bienes y servicios y prestaciones de servicios profesionales o apoyo a la gestión; sin embargo, desde los procesos de selección objetiva, que se cumplen para la ejecución de las metas de los proyectos 7705 y 7707, los procesos no se adjudican por el total del presupuesto y/o también, durante su ejecución, se presentan novedades e imprevistos que impactan el presupuesto e influyen en la ejecución presupuestal de los mismos.

No obstante, continuamos, desde los aspectos administrativos, financieros, jurídicos y técnicos, prestos a enfrentar los retos que cada proceso tiene, con el fin de garantizar una óptima ejecución de los recursos y su aprovechamiento en beneficio de la ciudad y del sector turístico.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR: Una vez verificados los argumentos expuestos por el proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad mediante correo electrónico del 30 de mayo del 2023, se MANTIENE la NO CONFORMIDAD, es importante precisar que, el equipo auditor no desconoce la gestión adelantada por el proceso, no obstante, se evidencia que estas no han sido efectivas, y es pertinente que se adelanten acciones frente al presupuesto que se identifica que no se ejecutará dentro de la vigencia por diferentes circunstanciadas, y se tomen decisiones frente a estos recursos, en vista que, la no ejecución de estos puede acarrear a la entidad castigos presupuestales.

NO CONFORMIDAD No.2 Falta de publicación en la plataforma SECOP II documentos de supervisión contractual

a. **Situación o condición observada**:

Dentro de la auditoria se realizó la revisión de los convenios interadministrativos 260 de 2022 con el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL y el 337 de 2022 con el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS. En ambos convenios interadministrativos, se pactó la instalación de un equipo de supervisión por cada entidad, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución de las actividades y de los recursos del convenio, no obstante, no fue posible ubicar los informes o actas de supervisión en la herramienta SECOP II.

b. Criterio afectado:

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 3º establece que el SECOP debe contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. Por tal motivo, las Entidades que no se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación pero que contratan utilizando dineros públicos deben publicar, de conformidad con el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012 en la herramienta SECOP, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con su actividad contractual.

Ley 1150 de 2007 – *"ARTÍCULO 3 De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional."* Subrayado fuera del texto.

Lo anterior, sin perjuicio de las publicaciones previstas en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de materializar los objetivos a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública…"

Colombia Compra Eficiente mediante la Circular Externa Única recordó a todas las Entidades del Estado el deber de publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

De la misma manera, la Ley 1712 de 2014 estatutaria de transparencia e información pública, en su artículo 10º establece que la obligación de publicar en el SECOP aplica a toda Entidad Estatal.

De acuerdo con el artículo 11 de la misma ley, todos los destinatarios de las normas contenidas en la ley de transparencia deberán garantizar la publicidad de "*sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones".*

El Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.2.1.7 establece que los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

"***ARTÍCULO 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.*** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).*
Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)."

c. Implementar corrección y acción correctiva:

Al tratarse de una entidad pública que maneja recursos públicos, todos los contratos de la entidad, incluidas sus etapas precontractuales, de ejecución contractual incluido el seguimiento y post contractual deben ser publicados en la plataforma SECOP II en atención a las normas antes citadas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROCESO.

Respuesta: NC. Falta de publicación en la plataforma del SECOP II de los documentos de supervisión contractual de los convenios celebrados por el proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad.

Para la Subdirección de Desarrollo y Competitividad es muy importante cumplir a cabalidad con seguimiento a la ejecución de los contratos y por supuesto, con los procesos de supervisión que se derivan tanto de los convenios y/o contratos de bienes y servicios, como de las prestaciones de servicios profesionales o apoyo a la gestión; por esta razón, desde el Equipo Jurídico se vienen adelantando procesos de capacitación y actualización a los apoyos a la supervisión, en el marco del cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del IDT y de la Guía de Colombia Compra Eficiente para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos estatales; entre otras, en la presente vigencia se llevaron a cabo las siguientes sesiones (los soportes se encuentran cargados en el enlace Drive):

• 3 de marzo – Ciclo de Sensibilización Supervisión Expediente Electrónico en el SECOP II

• 16 de marzo – Diligenciamiento, presentación y cargue a SECOP II de los informes de supervisión.
• 30 de marzo – Ciclo de Sensibilización Supervisión y Apoyo a la Supervisión

De igual manera, a través del memorando No. 2023IE866, desde la Subdirección se instó a los supervisores de convenios y/o contratos de bienes y servicios, apoyos a la supervisión de convenios y/o contratos de bienes y servicios y profesionales de apoyo técnico, jurídico y financiero, a cumplir con las obligaciones propias del cargue de documentos en la Plataforma SECOP II.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR: Una vez verificados los argumentos expuestos por el proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad mediante correo electrónico del 30 de mayo del 2023, se RATIFICA la NO CONFORMIDAD, efectivamente, valoramos las actividades que en materia de supervisión adelanta el proceso, no obstante, es importante tener presente que en cumplimiento de las normas que rigen la contratación pública, los soportes de supervisión a los convenios interadministrativos deben ser publicados como evidencia de seguimiento y supervisión.

OBSERVACIÓN No.1 Debilidades en la Planeación – Ejecución del PAA (Plan Anual de Adquisiciones)

a. **Situación o condición observada**:

La entidad cerro la vigencia 2022 con la versión 47 del PAA, el cual fue publicado en el SECOP II el 09 de diciembre de 2022, en dicho documento, la Subdirección de Desarrollo y Competitividad, contempló la suscripción de 125 procesos de contratación, no obstante, la Subdirección, en la información de contratos suscritos en la vigencia 2022, relacionó 100 contratos de prestación de servicios y la auditoría encontró 4 convenios administrativos celebrados, para un total de 104 contratos.

PAA 2022	CONTRATOS	DIFERENCIA
125 procesos contractuales	100	21
	4 convenios	
	104 contratos en total	

b. **Criterio afectado:**

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.4.1 y siguientes, el cual establece: *"Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando*

el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones."

No obstante, es importante destacar que los PAA no son obligatorios en su cumplimiento, no obstante, son instrumento de planeación institucional, en tal sentido, la norma permite su actualización las veces que la entidad estatal crea conveniente; dicha herramienta permite a la Entidad y a la comunidad conocer el grado de avance y las adquisiciones programadas, e igualmente cómo se ejecutan dentro de la respectiva vigencia; por lo tanto, se debe coordinar acciones que permitan el cumplimiento del PAA, teniendo como base el principio de planeación; de lo contrario, podría indicar una gestión administrativa débil en el cumplimiento de sus metas.

c. Implementar corrección y acción correctiva:

Se requiere que el área, actualice sus necesidades en el PAA para que lo planeado en materia contractual y lo ejecutado reflejen el cumplimiento del principio de planeación, una mejor gestión administrativa y el cumplimiento de las metas del área.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROCESO.

Respuesta: OBS. Debilidades en la Planeación – Ejecución del PAA (Plan Anual de Adquisiciones) de la vigencia 2022.

En referencia a la observación en la cual se encuentran debilidades en la planeación por parte de la Subdirección de Desarrollo y Competitividad, respecto de una diferencia de 21 procesos contractuales que no se desarrollaron durante la vigencia 2022, la Subdirección de Desarrollo y Competitividad informa que, si bien es cierto se dejaron de realizar los 21 procesos de contratación a causa de los lineamientos cambiantes por parte de la Oficina Jurídica, ya que en el último trimestre del año el cargo de jefe de esa dependencia lo desempeñaron 3 personas, cabe resaltar que, en función de recursos ejecutados la Subdirección reportó una inversión del 92%, que sugiere una calificación superior en términos de Gestión.

Ahora bien, en desarrollo de políticas internas de mejora continua y mejoramiento de procesos, la Subdirección de Desarrollo y Competitividad ha realizado seguimiento estricto a las metas y proyectos de inversión que financian la misionalidad y para la vigencia 2023 se encuentran aplicados lo planes de mejoramiento para ejecutar el 100% de la inversión programada en su Plan Anual de Adquisiciones.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR: Una vez verificados los argumentos expuestos por el proceso de Gestión de Desarrollo y Competitividad mediante correo electrónico del 30 de mayo del 2023, coincidimos con el área sobre la ejecución presupuestal, no obstante, el Plan Anual de Adquisiciones, como documento de planeación contractual, debe coincidir con la realidad en materia de planeación y ejecución de la entidad y en el caso concreto del proceso, en tal sentido CONFIRMAMOS la OBSERVACIÓN.

CONCLUSIONES DE AUDITORIA

FORTALEZAS:

- ✓ La disposición del personal del proceso, para atender al grupo auditor.
- ✓ La oportuna respuesta del auditado para la remisión de las evidencias solicitadas por el equipo auditor.
- ✓ Los contratos suscritos por el proceso en general, cumplen con los requisitos jurídicos y administrativos para su celebración y ejecución.
- ✓ Las evidencias aportadas permitieron un adecuado desarrollo de la auditoria.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Verificar que la información contenida dentro de los diferentes documentos que contienen la información básica del proyecto de inversión, metas, y ejecución, se la misma.
- ✓ Actualizar las necesidades en el PAA del proceso para que lo planeado en materia contractual y lo ejecutado reflejen el cumplimiento del principio de planeación, una mejor gestión administrativa y el cumplimiento de las metas del área.
- ✓ Tener en los documentos precontractuales en los casos que se requiera por razones técnicas o presupuestales que un contrato pase de vigencia en su ejecución contractual y presupuestal la exposición de razones para tener una excepción al principio de anualidad.
- ✓ Adoptar medidas tendientes a mantener la plataforma SECOP II actualizada, de tal manera que la información reportada sea fiable, y se encuentre disponible, teniendo en cuenta que, al tratarse de una entidad pública, que maneja recursos públicos**,** todos los contratos de la entidad en todas sus etapas y todos sus documentos, deben ser publicados en la plataforma SECOP II.
- ✓ Verificar que las actividades establecidas en los procedimientos queden debidamente documentadas y se encuentre disponibles cuando a si e requieran.
- ✓ Revisar y fortalecer los procedimientos y lineamientos relacionados con la asignación de recursos, asegurando su conformidad con la normativa vigente. Es necesario establecer controles efectivos para garantizar la distribución y ejecución de los recursos asignados.
- ✓ Implementar controles internos más rigurosos para la ejecución presupuestal, incluyendo mecanismos de supervisión, seguimiento y monitoreo periódico.
- ✓ Revisar y fortalecer los procesos de planificación y seguimiento del presupuesto, asegurando una asignación adecuada de recursos y una supervisión constante para garantizar su ejecución efectiva.
- ✓ Atender la demás recomendación que se dejaron a lo largo del presente informe.

Auditor Líder:	**Asesor Control Interno**
Nombre: Yesmindelid Riaño	**Nombre: Gilberto Suarez Fajardo**